

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3647 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 9/2014, con NIG 4109142M20140000019 por auto de fecha 14 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fantori España, S.L., CIF B-90002791, con domicilio en Écija, calle Gamaras, 2; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Paolo Pelliccioni Nanni, con domicilio postal en Alcalá de Guadaíra, Plazuela 3, 7.º A; teléfono: 955 683 369; fax: 955 686 923; y dirección electrónica ppe@upo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003166-1